

Buenos Aires, cinco de mayo de 1999

Visto: la necesidad de corroborar la sospecha de escuchas y grabaciones sobre teléfonos del Tribunal; y

Considerando:

El Dr. Julio B. J. Maier, ante una denuncia anónima acerca de que su línea telefónica directa estaba intervenida en forma ilegal, tomó contacto con el Ingeniero Ariel Garbarz, quien luego de estudios comprobó la veracidad de la intervención clandestina, con grabación de sus comunicaciones.

Por la gravedad institucional de la situación, es aconsejable contratar como consultor al citado Ingeniero, a fin de que emita un dictamen técnico lo más preciso posible, para determinar la intervención de las líneas telefónicas del Tribunal y el origen de esa decisión. Por el costo superlativo que ello implica si son analizadas todas las líneas y el contrato se prolonga temporalmente, se efectuará un muestreo sobre cinco líneas que serán analizadas en el plazo de un mes.

Con la documentación y elementos de prueba aportados, el Tribunal decidirá la acción a seguir.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1.- **APROBAR** la contratación directa del Ingeniero Ariel Garbarz, como consultor técnico, a los fines establecidos en el contrato respectivo, que deberá cumplirse en el plazo de 30 días, y por la suma total en concepto de honorarios de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).
- 2.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración a la suscripción del contrato respectivo.
- 3.- **MANDAR** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

RESOLUCIÓN N° 19/99